



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	LILIA DOLORES GARZON ALZATE
RADICADO:	05 615 40 03 001 2015 00553
SUSTANCIACIÓN	495
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la demandada LILIA DOLORES GARZÓN ALZATE.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
EJECUTIVO
Que el auto anterior se ejecutó por ESTADOS No. 057
De fecha 22 de julio de 2020
Secretario 